

# Petición ofertas

Ref.: 20240219\_ProdigyAudit

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -  
Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

## Auditoría de proyectos/ayudas (Dpto. Proyectos)

software



## 0. INTRODUCCIÓN PETICION OFERTAS AUDITORÍA:

Como beneficiaria de ayudas o subvenciones de distinta naturaleza, la Fundación IMDEA Software debe remitir en ocasiones junto a las justificaciones económicas, entre otros documentos, un informe de auditoría de revisión de cuentas justificativas en las convocatorias de ayudas que así lo requieren.

En cumplimiento del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, nuestra entidad publicará peticiones de ofertas de auditoría para disponer de ofertas de diferentes proveedores, justificando la elección del proveedor.

Las peticiones de oferta se dividen en dos anexos:

- El Anexo I. Recoge los datos que resumen el servicio que deberá llevarse a cabo.
- El Anexo II. Recogerá los aspectos específicos o traslado de información imprescindible a los licitadores

Para cada oferta recibida serán valorables los siguientes aspectos:

1. Presupuesto (5p).
2. Servicio prestado: tiempo de ejecución, plazos de entrega, experiencia del equipo de trabajo (4p)
3. Nivel de comprensión de las obligaciones impuestas a la Fundación como beneficiaria atendiendo a la normativa de la convocatoria (1p).

La información o anuncio de licitación estará disponible en la web de la Fundación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas establecido en el Anexo I, a todos los licitadores les será comunicado independientemente del resultado de la valoración.

La extensión de las ofertas no será superior a 10 páginas sin incluir las portadas.

Los licitadores que presenten ofertas deberán aportar el Anexo II firmado, en su caso, indicando que conocen y se comprometen a cumplir con aspectos específicos del proyecto.

Motivos de exclusión de la oferta presentada en los baremos de valoración:

- E01. Presentación de la oferta fuera de plazo
- E02. Extensión de más de 10 páginas de la oferta presentada
- E03. Ausencia de firma de los documentos incluidos en el Anexo II

## ANEXO I. Prescripciones Técnicas PARA LA CONTRATACIÓN de un servicio de auditoría de proyectos

**EXPEDIENTE: 20240219\_PRODIGY\_Auditoria**

**TED2021-132464B-I00/AEI/10.13039/501100011033/Unión Europea-NextGenerationEU/PRTR**

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

### 1. OBJETO DEL CONTRATO Y ALCANCE DEL SERVICIO:

El trabajo consistirá en la presentación de un informe de auditoría para el proyecto que se resume a continuación, con los requisitos previstos en la normativa de aplicación que se indica en la siguiente tabla:

<i>Proyecto (acrónimo):</i>	PRODIGY
<i>Referencia expediente:</i>	20240219_ProdigyAudit
<i>Referencia expediente ayuda:</i>	TED2021-132464B-I00
<i>Financiadores:</i>	Agencia Estatal de Investigación (AEI)
<i>Importe concedido:</i>	521.755,00 €
<i>Publicidad:</i>	TED2021-132464B-I00/AEI/10.13039/501100011033/Unión Europea NextGenerationEU/PRTR
<i>Orden de Bases (*):</i>	<a href="#">Orden CIN/1360/2021, de 3 de diciembre</a>
<i>Convocatoria (*):</i>	<a href="https://www.aei.gob.es/sites/default/files/convocatory_info/2021-12/Orden_BOE-A-2021-20178.pdf">https://www.aei.gob.es/sites/default/files/convocatory_info/2021-12/Orden_BOE-A-2021-20178.pdf</a>
<i>Resolución (*):</i>	<a href="#">Resolución de concesión. TED2021 - 19/12/2022 (pdf 2.07 MB)</a>
(*) Si la información no resulta accesible en un enlace web, los documentos se añadirán a la petición de ofertas para que estén disponibles para los interesados en presentar oferta de servicios.	

Se establece en las instrucciones de ejecución que la Fundación IMDEA Software debe presentar un informe económico firmado electrónicamente por un/a auditor/a de cuentas inscrito/a en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, siguiendo el modelo publicado en la página web de la AEI junto con las instrucciones de justificación del Auditor ROAC publicadas en la siguiente web:

<https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/proyectos-estrategicos-orientados-transicion-ecologica-4>

### 2. PLAZO PRESENTACION OFERTAS

Se podrán presentar ofertas hasta el domingo 3 de marzo de 2024.

La información debe presentarse en soporte electrónico y se enviara por correo electrónico a: [projects@software.imdea.org](mailto:projects@software.imdea.org).

Siguiendo lo previsto en el art. 26 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la oferta seleccionada, tendrá la consideración de contrato privado tratándose de una oferta de servicios aceptada por una entidad del sector público que siendo poder adjudicador no reúne la condición de Administración Pública; y por tanto quedando regulada su preparación y adjudicación por lo establecido en

el presente documento y en su defecto por la Ley 9/2017 y sus disposiciones de desarrollo.

### 3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

#### a. Presupuesto de la ayuda objeto de auditoría

En la siguiente tabla se muestra el presupuesto estimado de ejecución de los períodos de auditoría (gastos a auditar):

Nº	Auditoría	Fechas ejecución	Importe a auditar (**)
1	Periodo 1	01/01/2023– 31/12/2023	254.321,32 €
1	Periodo 2	01/01/2024– 30/11/2024	267.433,68 €

(\*\*) La justificación económica se realizará mediante la modalidad de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en el primer trimestre de cada año (antes del 31/03/2024).

#### b. Precio del servicio:

Es financiable el gasto derivado del informe de auditor que deberá aportarse en la justificación económica final, con un límite máximo de 1.200,00 €. Precio máximo del servicio 4.500€.

#### c. Condiciones:

Las ofertas presentadas no superarán 10 páginas de extensión siendo motivo de exclusión el incumplimiento de este requisito.

La auditoría comenzará el 11 de marzo de 2023, siendo presentado el informe de auditoría lo antes posible y siempre antes del 31/03/2024.

El contrato de la actividad concertada con terceros debe celebrarse por escrito y estar disponible para cualquier control posterior del órgano concedente de la ayuda.

#### d. Pago del servicio:

El precio del servicio será inalterable y no será objeto de modificación o revisión de precios, ni ninguna otra modificación durante el período previsto del contrato, ni con arreglo al IPC, ni por ningún otro concepto.

Se realizará el pago del servicio lo antes posible tras la presentación de la factura y no más allá de un plazo de 60 días tras la presentación de la factura.

### 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El informe de la auditoría objeto de este contrato debe entregarse firmado electrónicamente junto a la factura del servicio **antes del 29/03/2024**.

## 5. CONFIDENCIALIDAD

El licitador deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución de la auditoría.

## 6. LPD

Será de aplicación la normativa de Ley de Protección de Datos.

## 7. ASPECTOS GENERALES

Más información sobre la Fundación IMDEA Software en la web: <https://software.imdea.org/es/about/>

## ANEXO II. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO

La ayuda a auditar forma parte de la convocatoria de proyectos estratégicos orientados a la transición ecológica y a la transición digital, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR).

El apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación al personal al servicio de entidades instrumentales que participen en los procedimientos de adjudicación de contratos en el marco del citado PRTR.

El apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:

- «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».
- «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

Por dicho motivo resulta necesario solicitar que presenten firmados junto a la oferta (están excluidos los anexos del máximo de 10 páginas indicado anteriormente) los modelos del ANEXO IV de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que se indican a continuación y que se encuentran en las siguientes páginas:

- Anexo B. Cesión y tratamiento de datos
- Anexo C. Compromiso de cumplimiento de principios transversales

La no presentación de dichos anexos será motivo de exclusión.

La orden Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia tiene toda la información relativa al uso de MINERVA y al uso de los datos cedidos para realizar dicho análisis ex ante para la baremación de las ofertas de servicios presentadas.

La presentación de oferta pone de manifiesto el conocimiento por parte de la empresa del tipo de fondos que financiarán el servicio y por tanto, de que la empresa seleccionada conoce todos los requisitos necesarios para la correcta justificación del gasto del servicio de auditoría debiendo facilitar la información que se requiera en el menor plazo posible tras la solicitud por la Fundación IMDEA Software.

## ANEXO IV. B. Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)<sup>1</sup>

Don/Doña ....., DNI ....., como Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad ....., con NIF ....., y domicilio fiscal en....., que participa como contratista en el desarrollo de actuaciones del Componente 17 «Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación» declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. El nombre del perceptor final de los fondos;
- ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

....., ... de febrero de 2024

Fdo. ....

Cargo: .....

<sup>1</sup> Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

## ANEXO IV<sup>2</sup>. C. Modelo declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)

Don/Doña ....., con DNI ....., como titular del  
órgano/ Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad  
....., con NIF  
....., y domicilio fiscal en  
.....

..... que participa como contratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el del Componente 17 «Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación», manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

....., ... de febrero de 2024

Fdo. ....

Cargo: .....

.

<sup>2</sup> Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



software